



Punta Alta, 18 de marzo de 2020

Año 2020

Corresp. Expte. O-21-2020

Resolución Nº 41

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de solicitarle que, mediante todos los canales de difusión con que cuenta el Municipio de Coronel Rosales se difunda la línea 138, Opción 9, de atención al Adulto Mayor, la solicitud de respetar el aislamiento social salvo razones de fuerza mayor y la recomendación de rutinas de ejercicios domiciliarios a ser elaboradas por el área competente.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales al Departamento ----- Ejecutivo a fin de solicitarle que, a través del área correspondiente, se dirija a las prestatarias de servicios públicos a los efectos de recordarles las restricciones de cortes en función de la normativa nacional vigente.-

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de solicitarle a difusión de la Ley de Atención Prioritaria Nº 14.564.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA, AD REFERENDUM DE LA PROXIMA SESION, POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO
ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL
MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante